

ANEXO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS**DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA**

Razón Social de la empresa _____

C.I.F. _____ Número Seguridad Social _____

Domicilio social _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____

Convenio colectivo de referencia _____

Actividad principal que desarrolla _____

Plantilla media durante al año 2011 _____

Persona de contacto _____

¿Es empresa creada en 2012? _____ en caso afirmativo indicar la fecha _____

¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? _____

En caso afirmativo, indicar nombre, apellidos y DNI _____

DATOS PARA LA BONIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Asesoría Laboral Externa _____ Dpto. RRHH propio

Persona Contacto en asesoría _____

Teléfono _____ Fax _____ e-mail _____

El/la abajo firmante, D/Dª _____

con N.I.F. _____ en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada DECLARA:

Que conoce el Convenio de agrupación de empresas, de fecha 11 de abril de 2007, suscrito entre la entidad organizadora Academia Tecnimar, S.L. y la empresa agrupada Academia Ntra. Sra. de la Esperanza, con el fin de gestionar de forma conjunta la formación continua, de conformidad con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo de 2007 y la Orden Ministerial de desarrollo.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los participantes, en el momento del inicio de la acción formativa, deben de estar de alta en el Régimen General, por tanto, los trabajadores autónomos no podrán realizar estos cursos.
- La empresa no puede pertenecer a la Administración Pública.
- La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista.
- La empresa debe estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- El curso deberá haber finalizado en la fecha fijada, para ello, la empresa velará porque el trabajador envíe las pruebas de evaluación a la fecha de finalización. La bonificación se podrá practicar en los seguros sociales del mes de finalización una vez comunicada su finalización a la Fundación Tripartita.
- La empresa debe identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen.

El presente acuerdo de adhesión entrará en vigor el día de su firma, siendo el período de vigencia indefinido, pudiendo ser rescindido por alguna de las partes, comunicándolo de forma fehaciente.

En _____, a _____ de _____ de _____

Por la entidad organizadora
Academia Tecnimar, S.L.

Por la empresa agrupada (firma y sello)

Fdo. D. José Fº Olvera Maldonado

Fdo. D/Dña. _____